APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2014, ID 3671-16-L114, "CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN VÍAS DE ESCAPE DAEM, 2° LLAMADO"

DECRETO N° 1793

Chillán Viejo, 01 ABR 2014

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°7076 de 13 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto municipal 2014.

b) El decreto N° 1717 de 28 de marzo de 2014, que aprueba adjudicación licitación pública denominada **"CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN VÍAS DE ESCAPE DAEM, 2° LLAMADO"**

c) La Orden de Compra N° 3671-34-SE14 de 31 de marzo de 2014.

d) El Contrato de Obra denominado **"CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN VÍAS DE ESCAPE DAEM, 2° LLAMADO"**, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Héctor Eduardo Toro Robles, de fecha 31 de marzo de 2014, por un monto de $1.990.000.- (impuestos incluidos), en un plazo de ejecución de 18 días corridos.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE El Contrato de Obra denominado **"CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN VÍAS DE ESCAPE DAEM, 2° LLAMADO"**, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Héctor Eduardo Toro Robles, de fecha 31 de marzo de 2014, por un monto de $1.990.000.- (impuestos incluidos), en un plazo de ejecución de 18 días corridos.

2.-NÓMBRESE a Don Eric Pradenas Montecinos encargado Departamento de Ejecución de DOM, como Inspector Técnico del Contrato.

3.- IMPÚTESE a la cuenta del Programa de Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal de la comuna de Chillán Viejo año 2013, del presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/HHH/MGGB/DPM/MOG/IPI/ipi.
DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, DOM, DAEM, SECPLA, OF. Partes.

Municipalidad de Chillán Viejo | Secretaría de Planificación

CONTRATO DE OBRA, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN VIAS DE ESCAPE DAEM, 2° LLAMADO

En Chillán Viejo, a 31 de marzo de 2014, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador Municipal don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y Don **Héctor Eduardo Toro Robles** RUT: 15.699.566-5, con domicilio en calle Los Cipreses, N° 0121, San Gregorio, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a Don **Héctor Eduardo Toro Robles** RUT: 15.699.566-5, en adelante "El Contratista". la ejecución del proyecto denominado:**"CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN VÍAS DE ESCAPE DAEM, 2° LLAMADO" ID: 3671-16-L114.**

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar la obra de acuerdo a los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Plano entregado por la Municipalidad, el Presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de la licitación pública ID: 3671-16-L114.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la obra, asciende a la suma de **$1.990.000**-, (un millón novecientos noventa mil pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: El plazo estimado para la ejecución de las obras será de **18 días corridos** y comenzará a contar del día del Acta de Entrega de Terreno.
El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a un 0,5 por mil del monto del contrato neto, incluidas sus modificaciones.

QUINTO: Será en un estado de pago por término de obra, formulado por el contratista y visados por el ITO de la obra una vez decretada la Recepción Provisoria de la obra. Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7. Además, se debe detallar claramente el número de pago, el código y nombre del proyecto.
b) Estado de pago en formato que entregará la I.T.O.,
c) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones provisionales del personal se encuentran al día.
d) Un set de 5 fotos impresas a color representativas que den cuenta del avance físico de la obra,

SEXTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista realiza ingreso de vale vista bancario, N° 0160663 de 31 de marzo de 2014, por la suma de $199.000.-, dicha Garantía será devuelta una vez que la Ilustre Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción Provisoria de la obra.

SEPTIMO:
Recepción Provisoria.
Se realizará de acuerdo a lo indicado en el articulo 76° de las Bases Administrativas Generales. No obstante lo anterior, el contratista al solicitar la Recepción Provisoria, por oficina de partes, deberá adjuntar la o las solicitudes de recepción a los servicios que correspondan, sean éstos públicos o privados, ESSBIO, CGE, SEC, SERVICIO SALUD, entre otros.

Desde la fecha anterior el contratista tendrá un plazo de 15 días corridos para presentar las aprobaciones y/o certificados de los servicios anteriormente señalados. En caso de atraso ajeno al contratista, este deberá comunicarle al I.T.O., a través de oficina de partes, con al menos 02 días de anticipación al cumplimiento del plazo en referencia, en caso contrario el contratista estará afecto a las multas indicadas en las presentes Bases Administrativas.

La Recepción Provisoria se ejecutará solo una vez que la Municipalidad cuente con la totalidad de los certificados de aprobación requeridos por los servicios que correspondan.

Recepción Definitiva.
La Recepción Definitiva se efectuará 365 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

OCTAVO: La ITO estará a cargo de un profesional dependiente de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITO se reserva el derecho de:

a) Rechazar las parcialidades de obras cuya ejecución se estime defectuosa.
b) Exigir la reejecución de las partidas que hayan sido objetadas.
c) Exigir la presentación de los certificados de ensayos norma I.N.N. de los materiales utilizados en obra, el contratista deberá considerar en su oferta los ensayos necesarios, además de los solicitados expresamente por la ITO. En todo caso, sólo se aceptarán los realizados por los laboratorios autorizados a costo del contratista.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

HECTOR EDUARDO TORO ROBLES
REPRESENTANTE LEGAL
RUT: 15.699.566-5.

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/MGGB/DPM/MOG/IPI/ipi.